ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo análisis.

1.

2. Objeto de estudio

Adquisición de dotación de vestido y calzado de labor para los funcionarios de la Dirección Territorial Meta del ministerio del trabajo para el año 2026.

1.1. **Alcance del objeto:** Celebrar proceso de selección para el suministro de dotación de vestido y calzado de labor, representado en bonos, correspondiente a la vigencia 2026, con destino a los funcionarios y funcionarias públicas de la Dirección Territorial Meta cuya remuneración mensual sea de hasta dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente, canjeables o redimibles solo y exclusivamente en vestuario y calzado, en las condiciones técnicas de calidad y cantidades exigidas por la entidad.

3. Análisis Económico del Sector

2.1. Aspectos Generales del mercado.

El Ministerio del Trabajo, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, la cual establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo que estén al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, y que hayan laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro, y devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, tendrán derecho al suministro de forma gratuita de la dotación de vestido y calzado labor, la cual será entregada cada cuatro meses.

En ese sentido, el presente proceso de selección tiene como objeto el contratar el suministro de la dotación de vestido y calzado labor para los funcionarios de la Dirección Territorial Meta del Ministerio del Trabajo que tengan derecho a ello, para la vigencia 2025; para lo cual, deberá seleccionar una persona jurídica o natural, cuya actividad económica sea la confección, distribución, venta y demás relacionadas de vestido y/o calzado.

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber[1]:

Sector primario o agropecuario: *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

Sector secundario o industrial: *Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: *extracción minera y de petróleo.*
Industrial de transformación: *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*

Sector terciario o de servicios: *Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no*

[1] Banco de la Republica: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector secundario. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	**C**	**Industrias manufactureras**
División	**14**	**Confección de prendas de vestir**
Grupo	141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Clase	1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Esta clase incluye		• La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura. • Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata. • La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie. • La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar. • La confección de ropa de trabajo. • La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros. • La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros. • La confección de ropa de bebé.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C
• Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros. • La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel. • La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros. • La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero. • La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos. • La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas. • La confección de partes de los productos mencionados. • La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel. Esta clase excluye: • La confección de prendas de vestir de piel (excepto artículos de tocado, tales como sombreros, gorros, entre otros). Se incluyen en la clase 1420 «Fabricación de artículos de piel». • La manufactura de prendas en tejidos de punto y ganchillo directamente en su forma. Se incluye en la clase 1430 «Fabricación de artículos de punto y ganchillo». • La fabricación de calzado. Se incluye en el grupo 152 «Fabricación de calzado». • La fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. Se incluyen en las clases: 2219 «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.» y 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», respectivamente • La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes (rodilleras, musleras, entre otros). Se incluye en la clase 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte». • La fabricación de fajas, corsés y similares para fines ortésicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)». • La fabricación de cascos de seguridad. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.». • La confección de prendas de vestir y cubrecabezas de asbesto. Se incluyen en la clase 2399 «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.». • El arreglo de prendas de vestir. Se incluye en la clase 9529 «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos». • La fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección que no sean de asbesto. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo como se muestra a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310 - Ropa	531015-Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	**53101502 – Pantalones largos o cortos o pantalones para hombre**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310 - Ropa	531015-Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	**53101504 – Pantalones largos o cortos o pantalones para mujer**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310 - Ropa	531016-Camisas y blusas	**53101604 – Camisas o blusas para mujer**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310 – Ropa	531018 – Abrigos y chaquetas	**53101802 – Abrigos o chaquetas para hombre**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310 – Ropa	531018 – Abrigos y chaquetas	**53101804 – Abrigos o chaquetas para mujer.**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310 – Ropa	531019 – Trajes	**53101902 – Trajes para hombre**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310 – Ropa	531019 – Trajes	**53101904 – Trajes para mujer**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310 – Ropa	531020 – Vestidos, falda, saris y kimonos	**53102002 – Vestidos o faldas o saris o kimonos para mujer.**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310 – Ropa	531030 – Camisetas	**53103001 – Camisetas (t-shirts) para hombre**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5311 – Calzado	531115 – Botas	**53111501 – Botas para hombre**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5311 – Calzado	531115 – Botas	**53111502 – Botas para mujer**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5311 – Calzado	531116 – Zapatos	**53111601 – Zapatos para hombre**
E – Productos de uso final	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	5311 – Calzado	531116 – Zapatos	**53111602 – Zaparos para mujer**

3. Estudio de la demanda

3.1. Análisis histórico de la Entidad.

El Ministerio del Trabajo en los últimos 2 años, ha realizado al menos 3 procesos de contratación, similares, se obtuvo el siguiente listado de procesos que su estado se encontraban adjudicados:

Vigencia	2024
Número proceso	MIC-CALD-001-2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	"ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN REGLAMENTARIA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS, INCLUYE FUNCIONARIOS DE LAS INSPECCIONES DE TRABAJO DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, QUE TIENEN DERECHO PARA LA PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN VIGENCIA AÑO- 2024, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE".
Presupuesto oficial (P.O.)	22.910.447,00
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6623901
Contratista	FLOR MARINA SANCHEZ SANTAMARIA
Valor total del contrato	20.100.000
Plazo de ejecución	05 MESES

Fuente:
community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6490310&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	2025
Número proceso	MC-MT-008 de 2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ARAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DURANTE LA VIGENCIA 2025
Presupuesto oficial (P.O.)	5.641.953 COP
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8743873
Contratista	GELVIS CONTRERAS
Valor total del contrato	5.402.124 COP
Plazo de ejecución	30 Dias.

Fuente:
community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9317321&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	2025
Número proceso	IPMC-MT-02
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META DEL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA EL AÑO 2025.
Presupuesto oficial (P.O.)	18.517.800 COP
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8011813
Contratista	GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ
Valor total del contrato	13.560.000 COP
Plazo de ejecución	6 MESES

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8251986

3.2. Procesos de otras entidades

Consultado el portal de datos abiertos en el cual se pueden consultar la base de datos de SECOP II - Procesos de Contratación se realizó la búsqueda de procesos de selección similares los cuales tuvieran como código principal de naciones unidas **53101500** se obtuvo el siguiente listado de procesos que su estado se encontraban adjudicados:

Entidad	Contraloría Municipal de Pereira
Vigencia	2025
Número proceso	027-2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	Contratar la dotación (vestuario y calzado) para seis (06) funcionarios de la Contraloría Municipal de Pereira
Presupuesto oficial (P.O.)	12.000.000 COP
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7687902
Contratista	Dotación Integral S.A.S.
Valor total del contrato	9.540.000 COP
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7855671

Entidad	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga
Vigencia	2025
Número proceso	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA 010-2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	Contratar en nombre de la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el suministro de vestuario y calzado como dotación de ley, representado en bonos, correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, con destino a los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial cuya remuneración mensual sea de hasta dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente, canjea
Presupuesto oficial (P.O.)	69.976.833,78 COP
Número del contrato	BGA-020-2025
Contratista	CRISALLTEX S.A.S.
Valor total del contrato	67.913.300 COP
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7960700

Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE SUASCON
Vigencia	2024
Número proceso	MSB-MIN-C-43-2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	suministro de dotación correspondiente a la vigencia 2024 para los funcionarios de la alcaldía municipal de Susacón, Boyacá
Presupuesto oficial (P.O.)	20.000.000 COP
Número del contrato	MSB-MIN-C-43-2024
Contratista	DAIRO ERNESTO GALINDO MENDOZA
Valor total del contrato	5.789.000 COP
Plazo de ejecución	Tres (3) días

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7226650

4. Estudio de la oferta.

A fin de poder determinar qué empresas pueden proveer el servicio, es necesario tener claras las especificaciones técnicas que permitan satisfacer el objeto y alcance del presente proceso de selección.

Para esto, primero debe determinarse qué funcionarios de la Dirección Territorial Meta tiene derecho a la dotación de vestido y calzado labor, conforme lo indica la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, en específico tener en cuenta los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Decreto 1978 de 1989:

> *"Artículo 3°. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.".*

En tal sentido, se tiene que el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2026, fue fijado mediante Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2026: Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos mcte ($1.750.905).

Por lo tanto, el tope para acceder al derecho de dotación correspondiente a *"devengan una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente"*, sería la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($3.501.810).

Asimismo, se tiene que mediante Decreto No. 0611 del 03 de junio de 2025, el Gobierno Nacional fijó el aumento salarial para los servidores públicas de las entidades del orden nacional para la vigencia 2025, el cual será la base para establecer qué funcionarios tiene derecho a recibir la dotación de vestido y calzado labor objeto de este contrato.

Con base en lo anterior, se toma como referencia las novedades de personal reflejadas en la última planta de personal al mes de marzo de 2026 con los servidores públicos que devengan una asignación básica inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigente:

CARGO	GRADO	REMUNERACIÓN MENSUAL 2025	CANTIDAD FUNCIONARIOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	$2.264.237	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	$2.385.758	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	$2.491.836	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	14	$ 3.222.201	1
TOTAL FUNCIONARIOS CON DERECHO A DOTACIÓN			**8**

Funcionarios por género:

GÉNERO	CANTIDAD
Femenino	4
Masculino	4

De acuerdo con la información anterior, la dotación de vestido y calzado labor para los funcionarios de la Dirección Territorial Meta con derecho a ello, deberá cumplir las siguientes especificaciones:

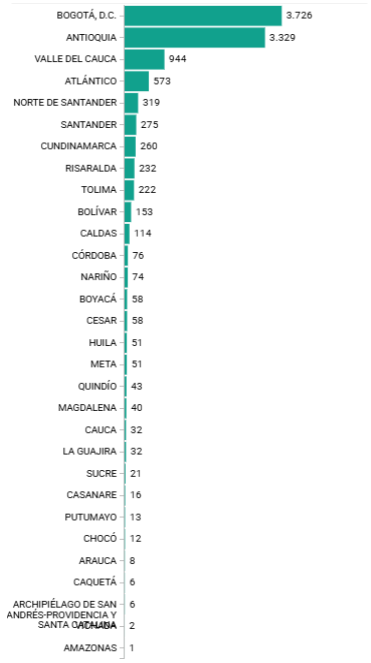
4.1. Dotación para dama.

CANTIDAD REQUERIDA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
12 UNIDADES	Vestido para Dama	Conjunto de 3 piezas: blusa, pantalón / falda y chaqueta para **DAMA**, elaborada en fibra natural 100% algodón poliéster, botones con tono a tono con tela, ojales tipo lágrima forrado completamente de excelente calidad.
12 PARES	Calzado para Dama	Calzado formal para **DAMA**: fabricados 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado completamente, tacón a escoger, en diferentes diseños, tallas y colores. Tallas desde la 33 hasta la 41.

4.2. dotación para caballero.

CANTIDAD REQUERIDA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
12 UNIDADES	Vestido para Caballero	Vestido para **CABALLERO** compuesto por: camisa, pantalón y chaqueta elaborado en fibra natural 100% en algodón para clima cálido, botones con tono a tono con tela, ojales tipo lágrima forrado completamente garantizando todas las tallas.
12 PARES	Calzado para Caballero	Calzado formal para **CABALLERO**: fabricados 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado textil absorbente, en diferentes diseños, tallas y colores.

Ahora bien, con base en la anterior información se procedió a consulta en el Directorio de Empresas disponible en el Geoportal del Departamento Administrativo de Estadística DANE, presentando la siguiente distribución de empresas conforme al CIIU asociado a la actividad económica de confección y distribución de prendas de vestir:



Fuente:https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

5. DECRETO 1860 DE 2021

5.1. CARACTERIZACIÓN MIPYMES

De acuerdo con la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, se establece que en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de acuerdo con los ingresos como se detalla a continuación:

Microempresa	Es una Empresa cuya unidad económica tiene activos totales de 0 hasta 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Es una Empresa cuya unidad económica tiene activos totales de 501 hasta 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes
Mediana empresa	Es una Empresa cuya unidad económica tiene activos totales de 5.001 hasta 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes
Grandes empresas:	Es una Empresa cuya unidad económica tiene activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes

* Este filtro esta generado por activos con base a la Ley 590 de 2000

Las pymes poseen características específicas que las hacen destacar entre otras empresas, más allá del número de empleados o el tamaño de su infraestructura, entre las principales características de las pymes, se encuentran:

Tamaño: son organizaciones pequeñas en cuanto al número de trabajadores y dimensiones de su infraestructura y operación.

Recursos limitados: cuenta con limitados recursos financieros, tecnológicos y humanos, sobre todo si se compara con el financiamiento o la plantilla laboral de las grandes empresas; por lo que muchas veces las pymes son más creativas para hallar la forma de competir en el mercado.

Heterogeneidad: se trata de empresas que muchas veces abarcan más de un giro o que no tienen tan definidas sus actividades. Estas organizaciones suelen ser más dispersas y menos cohesionadas.

Cultura organizacional: las pymes pueden tener una cultura organizacional más cercana a las personas, aunque a veces menos establecida ni reglamentada.

Independencia: este tipo de empresas no están asociadas con otras empresas o grupos, por lo que pueden mantener su autonomía, en contraposición con las grandes empresas.

Flexibilidad: las pymes suelen ser más ágiles y flexibles en su organigrama, lo que a veces puede provocar que no tengan procesos tan formales; más bien se van adaptando a las condiciones del mercado y lo que piden los clientes.

Familiar: hay un gran número de pymes que son propiedad de una sola familia o de un grupo reducido de personas, lo que permite una gestión más personalizada y cercana a los trabajadores y clientes.

Local: estas empresas operan en una localidad limitada y no suelen expandir sus operaciones a otras áreas, ciudades o países.

6. ANALISIS PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección Territorial del Meta del Ministerio del Trabajo procedió a realizar un estudio de mercado, buscando obtener los precios promedio para la adquisición de dotación de vestido y calzado de labor para los funcionarios de la dirección territorial meta del ministerio del trabajo para el año 2026, Una vez analizado el sector comercio para el presente proceso, se tomó una muestra de empresas del ramo enviando solicitud de cotización para estudio de mercado a ocho(8) empresas que realizan la prestación de servicio en el Municipio de Villavicencio en el departamento del Meta.

El valor estimado del contrato fue determinado por el MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL META, teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

6.1. Solicitudes de cotización.

Con el fin de poder determinar el presupuesto necesario para la ejecución del presente proceso de contratación, se procedió a solicitar cotizaciones a distintas empresas cuya actividad económica tuviera relación directa con el objeto del contrato a celebrar, haciéndola

ITEM	EMPRESA	OFICIO No.	CORREO
1	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S	08SE2026745000100001189	ventasnegocioscorporativos@arturocalle.com
2	TEXMODA S.A.S	08SE2026745000100001007	notificaciones@texmoda.com.co

3	COMODIN S.A.S	08SE2026745000100000996	impuestos@gco.com
4	ILAZUL S.A.S	08SE2026745000100000999	ilazulsas@gmail.com
5	PERMODA LTDA	08SE2026745000100001004	servicioalcliente@permoda.com.co
6	CUEROS VELEZ S.A.S	08SE2026745000100001013	cvelezm@cuerosvelez.com
7	LIDA GISELLE RODRIGUEZ MORA	08SE2026745000100001001	gydybac@yahoo.es
8	MATTELSA S.A.S	08SE2026745000100001003	notificaciones@mattelsa.net
9	PERMODA LTDA	08SE2026745000100001004	servicioalcliente@permoda.com.co
10	FALABELLA COLOMBIA S.A.S	SIN RADICADO	contacto@falabella.com.co
11	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA S.A.S	SIN RADICADO	legal.colombia@hm.com
12	**POLO1 S.A.S.**	08SE2026725000100001808	**contabilidad@poloclub.com.co**
13	**DISTRIBUCCIONES TOPALXE S.A.S**	08SE2026745000100002055	**publicidadtopalxe@gmail.com**

Las solicitudes de cotización fueron remitidas con las mismas especificaciones técnicas de este proceso de contratación, así:

- **Dotación para dama.**

CANTIDAD REQUERIDA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
12 UNIDADES	Vestido para Dama	Conjunto de 3 piezas: blusa, pantalón / falda y chaqueta para **DAMA**, elaborada en fibra natural 100% algodón poliéster, botones con tono a tono con tela, ojales tipo lágrima forrado completamente de excelente calidad.
12 PARES	Calzado para Dama	Calzado formal para **DAMA**: fabricados 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado completamente, tacón a escoger, en diferentes diseños, tallas y colores. Tallas desde la 33 hasta la 41.

- **Dotación para caballero.**

CANTIDAD REQUERIDA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
12 UNIDADES	Vestido para Caballero	Vestido para **CABALLERO** compuesto por: camisa, pantalón y chaqueta elaborado en fibra natural 100% en algodón para clima

		cálido, botones con tono a tono con tela, ojales tipo lágrima forrado completamente garantizando todas las tallas.
12 PARES	Calzado para Caballero	Calzado formal para **CABALLERO**: fabricados 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado textil absorbente, en diferentes diseños, tallas y colores.

6.2. Respuestas recibidas.

De las solicitudes de cotización enviadas a los posibles proveedores, solo tres (3) contestaron, así:

6.2.1. La empresa **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S presentó** la siguiente cotización, mediante radicado No. 05EE2026745000100001354 del 25 de febrero de 2025:

CANT	DESCRIPCION PRODUCTO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
12	***CONJUNTO PARA DAMA:*** Conjunto de 3 piezas blusa, pantalón/falda y chaqueta para DAMA, elaborada en fibra natural 100% en algodón poliéster, botones con tono a tono con tela, ojales tipo lágrima forrado completamente de excelente calidad.	$619.244	$7.430.928
12	***CALZADO PARA DAMA:*** Calzado formal para DAMA fabricado 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado completamente, tacón a escoger, en diferentes diseños, tallas y colores y de tallas desde la 33 hasta la 41	$236.086	$2.833.032
12	***Vestido para CABELLERO:*** compuesto por camisa, pantalón y chaqueta elaborado en fibra natural 100% en algodón para clima cálido, botones con tono a tono con tela, ojaletes tipo lágrima forrado completamente garantizando todas las tallas	$723.445	$8.681.340

12	***Calzado formal*:** 100% en cuero natural, plantilla completa, suela antideslizante, forrado textil absorbente, en diferentes diseños, tallas y colores	$252.892	$3.034.704
SUBTOTAL		$21.980.004	
IVA		$ 4.176.201	
TOTAL		$26.156.205	

6.2.2. La empresa DISTRIBUCCIONES TOPALXE S.A.S presentó la siguiente cotización, mediante radicado No. 05EE2026745000100002083 del 25 de marzo de 2026.

CANT	DESCRIPCION PRODUCTO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
12	***CONJUNTO PARA DAMA:*** Conjunto de 3 piezas blusa, pantalón/falda y chaqueta para DAMA, elaborada en fibra natural 100% en algodón poliéster, botones con tono a tono con tela, ojales tipo lágrima forrado completamente de excelente calidad.	$810.000	$9.720.000
12	***CALZADO PARA DAMA:*** Calzado formal para DAMA fabricado 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado completamente, tacón a escoger, en diferentes diseños, tallas y colores y de tallas desde la 33 hasta la 41	$ 300.000	$3.600.000
12	***Vestido para CABELLERO:*** compuesto por camisa, pantalón y chaqueta elaborado en fibra natural 100% en algodón para clima cálido, botones con tono a tono con tela, ojaletes tipo lágrima forrado completamente garantizando todas las tallas	$899.000	$ 10.788.000
12	***Calzado formal*:** 100% en cuero natural, plantilla completa, suela antideslizante, forrado textil absorbente, en diferentes diseños, tallas y colores	$360.000	$ 4.320.000
SUBTOTAL		$ 23.889.076	
IVA		$ 4.538.924	
TOTAL		$ 28.428.000	

6.2.3. La empresa **INVERSIONES LA GARZA S.A.S.** presentó la siguiente cotización, mediante radicado No. 05EE2026745000100002092 del 25 de marzo de 2026.

CANTIDAD REQUERIDA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
12 UNIDADES	Vestido para Dama	Conjunto de 3 piezas: blusa, pantalón / falda y chaqueta para DAMA, elaborada en fibra natural 100% algodón poliéster, botones con tono a tono con tela, ojales tipo lágrima forrado completamente de excelente calidad.	$ 630.051	$ 7.560.612
12 PARES	Calzado para Dama	Calzado formal para DAMA: fabricados 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado completamente, tacón a escoger, en diseños, tallas y colores. Tallas desde la 33 hasta la 41.	$ 270.040	$ 3.240.480
12 UNIDADES	Vestido para Caballero	Vestido para CABALLERO compuesto por: camisa, pantalón y chaqueta elaborado en fibra natural 100% en algodón para clima cálido, botones con tono a tono con tela, ojales tipo lágrima forrado completamente garantizando todas las tallas.	$ 750.405	$ 9.004.860
10 PARES	Calzado para Caballero	Calzado formal para CABALLERO: fabricados 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado textil absorbente, en diferentes diseños, tallas y colores.	$ 290.101	$ 3.481.212
SUBTOTAL	$ 23.287.164	**IVA** $ 4.424.561	**VALOR TOTAL**	$ 27.711.725

6.2.4. Las demás empresas a las que se les solicitó cotización no presentaron respuesta a la solicitud.

6.3. Análisis de las cotizaciones

De acuerdo con las cotizaciones solicitadas y recibidas, se tiene que las propuestas presentadas por las 3 empresas cumplen con las necesidades específicas del presente objeto contractual, por lo tanto, se procede a analizar y promediar el valor presupuestal de la siguiente manera:

PROMEDIO PRESUPUESTO		
ITEM	**EMPRESA**	**VALOR TOTAL PROPUESTA COTIZACIÓN**
1	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S	$26.156.205
2	INVERSIONES LA GARZA S.A.S	$27.711.725
3	DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S	$ 28.428.000
PROMEDIO PRESUPUESTAL		$ 27.431.977

Así las cosas, se tiene que el promedio de las cotizaciones es de **VEINTISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($27.431.977,00)**, razón por la cual, la selección de la oferta más favorable deberá ser aquella que se ajuste o sea menor a dicho valor, siempre y cuando reúna las características y requisitos que permitan la satisfacción real de las necesidades específicas del presente objeto contractual.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en los resultados del estudio de sector y de mercado, se comprueba que existe pluralidad de oferentes para suplir la necesidad de la entidad y según el análisis de los valores unitarios cotizados, se estima como presupuesto oficial total el valor de hasta **VEINTISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($27.431.977,00)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)

FIRMA: _____

Nombre: JUAN DIEGO GARZON FERRO

Cargo: Director Territorial Meta

Elaboró: Lizeth M.

Revisó: Garzón j.